

DECRETO N° 2919 /2012.-
ARICA,

09 MAY 2012

VISTOS:

- Ordinario N°1236, de fecha 17 de Abril de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para la aprobación del Programa denominado "Apoyo de Intercambio de Experiencias Adulto Mayor Rural".
- Memorándum N°510, de fecha 20 de Enero de 2012, de Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°6481, de fecha 23 de Abril de 2012, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS ADULTO MAYOR RURAL**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: APOYO DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS ADULTO MAYOR RURAL.
1.2.-EJECUTA	: I. M.A. a través de la delegación Municipal de Lluta.
1.3.-LUGAR	: Sector 14 km. Del valle.
1.4.-FECHA	: ABRIL-MAYO 2012.
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica
1.6.-COBERTURA	: 125 Adultos mayores.
1.7.-PROGRAMA	: La actividad consistirá en un almuerzo en la Sede de la comunidad Las Gaviotas, en el cual, se busca que compartan e intercambien experiencias entre los distintos clubes de Lluta, Azapa y Pampa San Martin y además, dar a conocer algunos beneficios.
II.- FUNDAMENTOS	: En el valle de Lluta existen 4 clubes de Adultos mayor, los cuales no cuentan con espacios adecuados donde puedan juntarse y a la vez tener una sana entretención. Los adultos mayores del valle son personas con capacidad para trasladarse de un punto a otro y algunos todavía trabajan la tierra.
III.-OBJETIVO GENERAL	: Integrar al adulto mayor, a través de una convivencia, donde puedan intercambiar sus experiencias.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Lograr que los Adultos mayores se sientan integrados por el municipio. - Lograr un intercambio de experiencias de vida y trabajo, entre ellos. - ofrecer un día de esparcimiento y romper con su rutina diaria.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: -Alcalde de Arica -Director de Desarrollo Comunitario -Personal delegación Azapa. -Adultos Mayores de Lluta, Azapa y Pampa San Martin. <u>Requerimientos Materiales:</u> - Arriendo de 2 micros \$ 90.000 c/u, \$ 180.000.- <u>Alimentos para personas:</u> - Almuerzo para 100 personas, \$ 4.000 p/p, \$ 4.000.- - 25 bebidas de 3 litros \$ 1.400 c/u, \$ 35.000. VALOR TOTAL DEL PROGRAMA TOTAL: \$ 615.000 IMPTO INCLUIDO Fondo a rendir por la suma de \$ 35.000 a nombre de Andrés Cofré Canales, RUT: 7.638.106-2, funcionario Contrata G° 17, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario. De acuerdo a la siguiente de Imputación:

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
Almuerzo para 100 personas	215.22.01.001.001	Alim. para personas DIDECO	A. G. N° 5 Programas Recreacionales	400.000
25 bebidas de 3 lts.	215.22.01.001	Alim. para personas	A. G. N° 5 Programas Recreacionales	35.000
Contratación de 2 micros para traslado de ida y vuelta, personas de diferentes sectores del valle que asistirán al evento	215.22.09.003.004	Arriendo de otros vehículos	A. G. N° 5 Programas Recreacionales	180.000
			TOTAL \$	615.000

El monto del Programa es de \$615.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$ 35.000.- a nombre del Sr. ANDRES COFRE CANALES, R.U.T . N°7.638.106-2, Funcionario a Contrata, Grado 17°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.439, Otros Fondos a Rendir (Andrés Cofré C).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


RODRIGO POBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/CCG/RPR/rpm.


OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)